



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 6 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00720-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señores

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05,
06 y 07 de LIMA METROPOLITANA**

Presente.-

Atención: Equipo de Gestión de Bienestar Local – AGEBRE - ASGESE

Asunto: **ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN CASOS
DE VIOLENCIA CONTRA ESTUDIANTES**

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00039-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) en el marco de la actualización de los Protocolos para la atención de casos de violencia contra estudiantes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 383-2025-MINEDU, alcanza las siguientes disposiciones para garantizar su obligatorio cumplimiento:

- Difusión de los Protocolos actualizados.** Disponer la inmediata difusión de los protocolos para la atención de la violencia contra estudiantes en todas las IIEE públicas y privadas de su jurisdicción. El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/7106134-383-2025-minedu>
- Trámite de casos en curso.** Los casos de violencia contra estudiantes registrados en el Portal SíSeVe que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución Ministerial N° 383-2025-MINEDU continuarán su tramitación conforme a lo previsto en los protocolos contenidos en la R.M. N° 274- 2020-MINEDU, hasta su conclusión.
- Uso del Portal SíSeVe.** Mientras se realice la actualización del Portal SíSeVe, en concordancia con los protocolos vigentes, las IE deberán aplicar la tabla de equivalencias para la atención de casos de violencia escolar registrada en dicho portal, conforme a lo previsto en el Anexo 02 de los Protocolos.
- Validación de reportes.** En los casos reportados en el Portal SíSeVe, el director y el responsable de convivencia escolar deberán validar previamente la información contenida en el reporte con los padres de familia y el estudiante afectado. Solo cuando lo reportado configure un presunto hecho de violencia corresponderá aplicar el Protocolo correspondiente. En caso contrario, la IE solicitará la eliminación del reporte, conforme a lo establecido en la R.V.M. 289-2020- MINEDU.
- Evidencia de atención.** Respecto a las evidencias de las tareas consignadas por los responsables de convivencia escolar de las IIEE en el Portal SíSeVe, únicamente se deberá subir un informe consolidado de las acciones

EXPEDIENTE: Dige2025-INT-0843006 CLAVE: 955759

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

implementadas (Anexo 01) y el acta de cierre de caso, los cuales se consignarán en todas las tareas solicitadas. Se exceptúa lo dispuesto para los casos de violencia sexual cometidos por personal de la IE, en los que se deberá registrar las evidencias solicitadas de las tareas 3, 4 y 7.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.0GPEBTP
LJML/C.EC



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft
DIRECTORA DE LA
OGPEBTP - DRELM
Soy el autor del documento
2025/11/06 16:18:58

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0843006 CLAVE: 955759

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177

ANEXO 01

INFORME N° -2025- IE/

A :

Especialista de Convivencia Escolar UGEL

De :

Director de la IE

Asunto : Remito información del reporte N°

Fecha :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro, para informarle lo siguiente:

- I. Medidas correctivas y de protección adoptadas
- II. Acciones implementadas para la atención del reporte
- III. Situación educativa de los estudiantes involucrados en los hechos violencia:
Ejemplo: "En relación al estudiante agredido B.C.N. con D.N.I. N°...., en la fecha del reporte cursaba el grado de, y actualmente su situación es la siguiente(Indicar la opción que corresponde).

- a) *Sigue estudiando actualmente en la IE y se encuentra cursando el xxxxxx grado.*
- b) *Ya no continúa en la escuela desde el año xxxx, debido a:*
 - *Traslado a otra IE ()*
 - *No solicitó traslado pero abandonó la IE ()*
 - *Culminó la educación secundaria ()*

Asimismo, se consigna la situación educativa del estudiante que presuntamente ejerció la violencia, con la información mencionada.

- a) *Sigue estudiando actualmente en la IE y se encuentra cursando el xxxxxx grado.*
- b) *Ya no continúa en la escuela desde el año xxxx, debido a:*
 - *Traslado a otra IE ()*
 - *No solicitó traslado pero abandonó la IE ()*
 - *Culminó la educación secundaria ()*

.....
Nombre y firma del director de la IE

DNI

.....
Nombre y firma del responsable de convivencia escolar

DNI